

ENERGY INDUSTRIAL S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 26 de Julio de 2013, los Accionistas de "Energy Industrial S.A." han resuelto las siguientes modificaciones estatutarias:

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por si, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: Distribución, representación y comercialización de equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos para procesos industriales, nacionales o extranjeros. El asesoramiento integral en procesos productivos industriales. Ingeniería de proyectos, Construcciones, montajes y reparaciones de equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos. Peritaje industrial. Importación y exportación de los artículos indicados en el inciso. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o directamente con el objeto social."

Capital Social: Se fija en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-)

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto de un numero de uno a siete miembros según establezca la Asamblea. La representación legal corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta.- **Integración del Directorio:** Presidente Sr. Aguirre, Jorge Sebastián; Director Suplente Sra. Zair, María Noel.-

Cierre Ejercicio: Se establece todos los 31 de Diciembre de cada año.-

Denominación: ENERGY INDUSTRIAL.- **Domicilio:** Maquinista Gallini N° 1218, Rosario, Santa Fe.- **Duración:** 99 años.- Lo que se publica por Edictos por el plazo y a los efectos de ley en el Boletín Oficial. Rosario, 05 de Octubre de 2013.-

\$ 135 215386 Nov. 12 Nov. 14

GRAN COLASTINE S.A.

ESTATUTO

Por estar así ordenados en los autos caratulados en Expediente N° 537, folio 17, Año 2013, de trámite ante Registro Público de Comercio, "GRAN PARANA S.A." s/Estatuto y Designación de autoridades, modificada su denominación por "Gran Colastine S.A.", se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial del siguiente edicto, según lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

Socios: Sr. Juan Carlos Gómez, de apellido materno Vila, D.N.I. N° 6.082.805, C.U.I.T. 23-06082805-9, nacido el 20 de setiembre de 1948, casado, con domicilio en Country Ubajay, Ruta 1 km 9,5, San José del Rincón, provincia de Santa Fe, el señor Cristiano Javier Gómez Fraire, de apellido materno Fraire, argentino comerciante, D.N.I. N° 24.497.088, C.U.I.T. 20-24497088-6, nacido el 3 de marzo de 1975, con domicilio en calle Fénix N° 274, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el señor Carnevale Diego Gastón, de apellido materno Mansilla, argentino, comerciantes, D.N.I. N° 24.722.371, C.U.I.T. 20-24722371-2, nacido el 23 de octubre de 1975, soltero, con domicilio en Juan de Garay 2929, Santa Fe, provincia de Santa Fe, y la señora Barbara Giselle Gómez Fraire, de apellido materno Fraire, argentina, comerciante, D.N.I. N° 23.328.486, C.U.I.T. 27-23328486-1, nacida el 26 de julio de 1973, soltera, con domicilio en Sarmiento 3543, Santa Fe, provincia de Santa Fe,

Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Octubre de 2012.

Denominación: GRAN COLASTINE S.A.

Domicilio: la Sociedad constituye su domicilio legal en calle San Martín N° 3533 Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada con terceros, y/o tomando participación en otra, empresa que se dedique a ellas, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550, a las siguientes actividades: a) confección y venta de prendas, accesorios de vestir, calzado, marroquinería, paraguas, indumentaria para bebés y niños, ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa b) Importación y exportación Para el

cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000) representado por Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Se emite en Cien (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal Pesos Quinientos (100) por acción, que los accionistas han suscripto en su totalidad e integrado en dinero efectivo el Veinticinco por ciento (25%), mientras que el Setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en un plazo de veinticuatro (24) meses:

- Gómez Juan Carlos, 250 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 25.000., capital integrado \$ 6.250. - Gómez Fraire Cristiano Javier, 250 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 25.000, capital integrado \$ 6.250, - Carnevale Diego Gastón, 250 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 25.000, capital integrado \$6.250, y Gómez Fraire Bárbara Giselle, 250 acciones suscriptas, capital suscripto \$ 25.000., capital integrado \$ 6.250.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en un todo de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, modificada por la Ley 22903. . En consecuencia los accionistas poseen el derecho de contralor que establece el artículo 55 del cuerpo legal precedentemente referido. Asimismo, también, de acuerdo al artículo 284 antes citado, en caso de excederse por aumento de capital el límite pertinente, la asamblea que así lo resolviere deberá designar síndico sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

Designación de Autoridades: Se establece en dos (2) el número de

Directores Titulares y en dos (2) el Directores Suplentes, y designar para integrar el Directorio por el término de tres (3) ejercicios, a: Director Titular. Presidente: Gómez Fraire Cristiano Javier, Vicepresidente; Carnevale Diego Gastón, Directores Suplentes: Gómez Freire Barbara Giselle y Gómez Juan Carlos.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, y en caso de ausencia o impedimento de este al Vicepresidente.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, Noviembre 5 de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 231 215415 Nov. 12

IDEART GROUP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la Cesión de Cuotas, Retiro de Socio, Renuncia de Gerente y Modificación del Contrato Social de la Sociedad IDEART GROUP S.R.L. cuyo extracto es:

1) Fecha: 11 de Septiembre de 2013

2) El señor Ezequiel Capovilla vende, cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien), cada una que representan la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) , que posee de la sociedad IDEART GROUP S.R.L. al señor Cristian Marcelo Coronda Stefanovich.

3) El señor Ezequiel Capovilla vende, cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien), cada una que representan la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), que posee de la sociedad Ideart Group S.R.L. al señor Lisandro Martín Ramón Ghilardi.

4) Habiendo vendido, cedido y transferido la totalidad de sus cuotas de capital que poseía y le pertenecía de la sociedad Ideart Group S.R.L. el señor Ezequiel Capovilla queda total y definitivamente desvinculado de la misma.

5) El señor Ezequiel Capovilla renuncia a su cargo de socio Gerente y los socios Cristian Marcelo Coronda Stefanovich y Lisandro Martín Ramón Ghilardi como dos únicos integrantes de la sociedad, deciden por unanimidad ejercer el cargo de gerentes.

Modificación del Contrato Social: Los socios Cristian Coronda Stefanovich y Lisandro Ghilardi resuelven modificar los artículo cuarto y sexto del contrato social que lo sucesivo quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos noventa mil (\$90.000), dividido en Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben, por partes iguales, en este acto según el siguiente detalle:

a) Cristian Marcelo Coronda Stefanovich, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas por un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000).

b) Lisandro Martín Ramón Ghilardi suscribe la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas por un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000).

Artículo Sexto: La gerencia de la sociedad será ejercida por los dos socios, en calidad de gerentes, necesitando la firma de uno cualesquiera de ellos para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales y obligar a la sociedad. A estos fines, los gerentes podrán comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, representar a la sociedad ante las Autoridades municipales, provinciales o nacionales, o cualquier otra repartición estatal, provincial y/o municipal. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Rafaela, 29 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Julia Facdendini, secretaria subrogante.

\$ 191 215413 Nov. 12

PADMET S.A.

ESTATUTOS Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: PADMET S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 181, Folio 112, Año 2013; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los Sres.: Roberto Pedro Paduan, de apellido materno Muchiut, D.N.I. N° 7.875.035, estado civil casado, nacido el 14/10/44, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 5 N° 531, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 23-07875035-9; Oriel Roberto Paduan, de apellido materno Niclis, D.N.I. N° 22.125.266, estado civil casado, nacido el 15/05/71, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 301 N° 45, Barrio Padre Celso de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-22125266-8; Andrea Mariela Paduan, de apellido materno Niclis, D.N.I. N° 20.581.717, estado civil divorciada, nacida el 10/11/68, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Ludueña N° 645 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Farmacéutica, CUIT N° 23-20581717-4 y Soraya Graciana Paduan, de apellido materno Niclis, D.N.I. N° 26.159.496, estado civil soltera, nacida el 16/01/78, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 5 N° 531, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Técnica Universitaria en Óptica, CUIT N° 27-26159496-5, y Mara Danisa Paduan de apellido materno Niclis, D.N.I. N° 21.419.567, estado civil casada, nacida el 03/12/69, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 303 N° 535, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Técnico Superior en la Tecnología de los Alimentos, CUIT N° 23-21419567-4.-

Fecha de constitución: 30 de Junio de 2012.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "PADMET SOCIEDAD ANÓNIMA" y se registrá por el presente Estatuto.

Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Fabricación: Mediante la fundición gris, dulce o acerada, aluminio y bronce, con modelos propios o suministrados por clientes o terceros, piezas en fundición nodular y repuestos para el agro e Industria; especialmente la fabricación de hornos, asadores, cocinas, salamandras y termotanques a leña; el rebarbado, pulido y terminación con torno de todas las piezas fabricadas, como así también la reparación en general de los mismos y su posterior comercialización.

b) Representación y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos, relacionados con las actividades descriptas en el punto a), c) Importación y exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$ 680.000,00 (Pesos seiscientos ochenta mil), representado por 68.000 (sesenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550.-

Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fijará la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vicepresidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vicepresidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Garantía de directores: Artículo Décimo Tercero: En garantía de su gestión, cada Director depositará en la Sociedad Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).- en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. IV- Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal, revistiendo su titular el carácter de Presidente. A tal efecto es designado como: Presidente: Roberto Pedro Paduan, de apellido materno Muchiut, D.N.I. Nº 7.875.035, estado civil casado, nacido el 14/10/44, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 5 n° 531, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT Nº 23-07875035-9.- Director Suplente: Oriel Roberto Paduan, de apellido materno Niclis, D.N.I. Nº 22.125.266, estado civil casado, nacido el 15/05/71, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 301 Nº 45, Barrio Padre Celso, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT Nº 20-22125266-8.- Fijación sede social. Se acuerda como sede social la siguiente: "Calle 21 Nº 1118, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe". Fijación Domicilio Especial. Conforme lo dispone el Art. 256 de la Ley Nº 19.550, los Directores constituyen domicilio especial en: "Calle 21 Nº 1118, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe" donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones. Conformidad de cónyuges: Conforme Artículo 1277 Código Civil: Presentes en este acto la cónyuge del socio Oriel Roberto Paduan, Sra. Cristina Graciela Cusit, D.N.I. Nº 22.077.271, argentina, casada, domiciliada en calle 301, n° 45 Barrio Padre Celso, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacida en fecha 02/06/1971, enterada de la reorganización y constitución de la sociedad, como así también de los demás aspectos tratados en este acto, presta su más completa y formal conformidad con todos y cada uno de los puntos tratados cumplimentando así lo dispuesto por el Art. 1277 del Código Civil firmando asimismo para constancia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 01 de Noviembre de 2013. Mirian G. David, Secretaria.

\$ 386,10 215151 Nov. 12

INVICA S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

Objeto: Artículo 4º: V- Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, enferma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora,

por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el Art. 299°, Inc. 4 de la Ley Nº 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los Arts. 1° y 9° de la Ley Pcial. Nº 13.154, para las que en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal. ... "Quórum: "Artículo 16: Rigen en las Asambleas el quórum y las mayorías determinadas por los Arts. 243° y 244° de la Ley Nº 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. A los fines de considerar cualquier aumento del Capital, en segunda convocatoria se requerirá como mínimo el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones con derecho a voto para formar quórum."

§ 45 215237 Nov. 12

LOS FRESNOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación:

LOS FRESNOS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales: Socio cedente: Víctor Gerardo Banchio, D.N.I. Nº 14.171.240, argentino, mayor, fecha de nacimiento 03.06.1961, apellido materno Baldo, casado en primeras nupcias con María Claudia Longo, productor agropecuario, domiciliado en calle San Martín Nº 1302 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. Nº 20-14171240-4; Socios cesionarios: Mateo Agustín Banchio, D.N.I. Nº 12.398.901, argentino, mayor, fecha de nacimiento 18.03.1958, apellido materno Baldo, casado en primeras nupcias con Marisa Leontina Vietti, productor agropecuario, domiciliado en Sarmiento Nº 946 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. Nº 20-12398901-6; María Natalia Banchio, D.N.I. Nº 29.809.719, argentina, mayor, fecha de nacimiento 20.08.1983, apellido materno Longo, casada en primeras nupcias con Eduardo Enrique Finsterwald, monotributista, domiciliada en Hipólito Irigoyen Nº 1049 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. Nº 27-29809719-8, y Nicolás José Banchio D.N.I. Nº 34.346.460, argentino, mayor, fecha de nacimiento 18.03.1989, apellido materno Longo, soltero, monotributista, domiciliado en San Martín Nº 1302 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. Nº 20-34346460-7.

Cuotas de capital cedido: Veinticinco mil doscientas (25.200) con un valor de \$ 10 cada una totalizan un capital de Pesos Doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000). Monto: La cesión a favor de Mateo Agustín Banchio se realiza por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Y la cesión a favor de María Natalia Bamchio y Nicolás José Banchio; se realiza en forma gratuita.

Incorporación de socios: Se incorporan como socios María Natalia Banchio, con Seis mil trescientas (6.300) cuotas sociales y Nicolás José Banchio, con Seis mil trescientas (6.300) cuotas sociales.

Fecha de instrumento: 27.06.2013

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos sesenta mil (\$ 1.260.000), que se divide en ciento veintiséis mil cuotas (126.000) de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. Mateo Agustín Banchio, Setenta y cinco mil seiscientos (75.600) cuotas, por un total de Pesos Setecientos cincuenta y seis mil (\$ 756.000); El Sr. Víctor Gerardo Banchio, Treinta y siete mil ochocientos (37.800) cuotas, por un total de Pesos Trescientos setenta y ocho mil (\$ 378.000); La Sra. María Natalia Banchio, Seis mil trescientas (6.300) cuotas, por un total de Pesos Sesenta y tres mil (\$ 63.000) y el Sr. Nicolás José Banchio, Seis mil trescientas (6.300) cuotas, por un total de Pesos Sesenta y tres mil (\$ 63.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió originariamente cada uno de los socios.

Rafaela, 30 de octubre de 2013.

§ 132 215365 Nov. 12

LADEAN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LADEAN S.R.L. s/Contrato (Expte 560- Folio 18 - Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe por decisión de los socios se conforma la sociedad LADEAN S.R.L. mediante contrato social de fecha 30-4-13 y bajo las siguientes cláusulas:

SOCIOS: Roberto José Hernández, D.N.I. 11.911.503, argentino, comerciante, nacido el 07-05-55, casado C.U.I.T. 20-11911503-6, apellido materno Muñoz, domiciliado en calle Nicolás Avellaneda 1944, ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Patricia Silvia Ramona Kruger y Fernanda Gabriela Hernández; D.N.I. 31.012.793, argentina, soltera, nacida el 29-06-84, apellido materno: Kruger, comerciante, C.U.I.L. 27-31012793-6, domiciliado en calle Nicolás de Avellaneda 1944, ciudad de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires.

Denominación: LADEAN S.R.L.-

Domicilio: Domingo Silva 2026 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: Veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad constituida tiene por objeto el desarrollo, validación y realización de determinaciones analíticas, así como el asesoramiento técnico especializado. Para tal fin las tareas a desarrollar incluyen la capacitaciones necesarias en el territorio nacional y/o extranjero, así como la compra en el mercado nacional y/o importaciones de reactivos, equipos e insumos varios necesarios para la realización de las determinaciones así como para cualquier otra tarea de asesoramiento y/o prestación de servicios realizada. Las determinaciones, asesoramientos y/o prestaciones antes mencionadas será realizada dentro del territorio nacional como en el exterior.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato y que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración y Representación: La ejerce el Sr. Roberto José Hernández quien actuará como socio gerente.

Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. - Santa Fe, 5 de noviembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 215370 Nov. 12

CEREALES RAMONA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Razón Social: CEREALES RAMONA S.R.L.

Domicilio: Bvar. San Martín s/n - Ramona - Provincia de Santa Fe.

Socio: Víctor Antonio Francisco Caligaris, 65 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Irigoyen s/n - Ramona - Santa Fe - D.N.I. 6.302.814.

Socio: Carlos Dante Botta, 51 años, casado, argentino, comerciante, domicilio- Belgrano s/n - Ramona - Santa Fe - D.N.I. 14.103.818.

Socio: Rubén Carlos Bertoni, 52 años, casado, argentino, comerciante domicilio: Calle 14 s/n - Ramona - Santa Fe - D.N.I. 14.389.860.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de octubre de 1.993.

Capital Social: \$ 5.000.-

Plazo de duración: 30 años

Modificación de Estatuto: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de octubre de 2.013 se modificó la Cláusula Segunda: quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Segunda: Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo 30 de diciembre de 2.023, en consecuencia, de pleno derecho el término de este contrato; pudiendo solicitarse con la conformidad de los socios la renovación o prórroga del Contrato Social.

Motivo de la publicación : Modificación de Estatutos.

Rafaela, 1º de Noviembre de 2013 - Julia Fascendini, Secretaria Subrogante.

§ 45 215285 Nov. 12

DISTRIBUIDORA STAR S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que DISTRIBUIDORA STAR S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 celebradas el 30 de abril de 2013, donde queda constituido el Directorio, por el ejercicio 2013, de la siguiente manera: Presidente; Mónica Beatriz Marozzi, D.N.I. 14.338.288; Director titular: Omar Adrián Marozzi, D.N.I. 20.190.687; Director suplente: Rodolfo Walter Marozzi, D.N.I. 17.850.800. - Rafaela, 31 de octubre de 2013 - Julia Fascendini, Secretaria Subrogante.

§ 45 215334 Nov. 12

GRANATA MOBILE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con respecto a la publicación de Edictos, realizada con motivo de la constitución, se publica que la fecha del instrumento es en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Octubre de 2013, y se publica en forma completa los datos de los socios el Sr. Granata Gabriel, D.N.I. Nº 16.985.538, nacido el 11 de agosto de 1964, con domicilio en calle Micheletti 7870, casado en primeras nupcias con la Sra. Paoletti Zaira María, y la Sra. Paoletti, Zaira María, D.N.I. Nº 18.296.287, nacida el 8 de noviembre de 1966 con domicilio en calle Micheletti 7870, casada en primeras nupcias con el Sr. Granata Gabriel, ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar. Se ratifica toda la publicación anterior en cuanto no fueren modificadas por la presente.

§ 45 215389 Nov. 12

NUEVA VISION TRANSPORTES

Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro la cesión de cuotas, nombramiento de nuevo gerente y cambio de domicilio societario, de fecha 5 de junio de 2012, del contrato social de NUEVA VISIÓN TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L., a saber:

Cesión de Cuotas: Los Señores Nanci Viviana Tocci, argentina, mayor de edad, nacida el 24/11/1966, D.N.I. Nº 17.876.882, divorciada, con domicilio en calle Juan del Campillo 1551 de la ciudad de Santa fe, provincia del mismo nombre, y Teresa Mariana

Clebot, argentina, nacida el 26/2/1970, D.N.I. 21.412.382, soltera, con domicilio en calle Brown 5407 de la ciudad de Santa fe, provincia del mismo nombre, en adelante "los cedentes", se retiran de la sociedad y ceden, venden y transfieren el total de sus cuotas en NUEVA VISION TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L. a los señores Gabriela Verónica Agliani, C.U.I.T. 27-21842437-1, casada con Lucas Ricardo Fernández, D.N.I. 18.178.868, C.U.I.T. 20-18178868-3 y Rafael Oscar Fernández, C.U.I.T. 20-21738396-0, casado con Virginia Alejandra Gasimo; D.N.I. 22.655.832, C.U.I.T. 27-22655832-8, en adelante "los cesionarios", quienes aceptan la cesión y las adquieren en la siguiente forma: el Señor Rafael Oscar Fernández ciento veinticinco (125) cuotas y Gabriela Verónica Agliani ciento veinticinco (125) cuotas. Consecuentemente, el capital social de NUEVA VISION TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L queda dividido en la siguiente forma: al Señor Rafael Oscar Fernández, le corresponden la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, y a Gabriela Verónica Agliani, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, que representan el 100% del capital social. La cesión se realiza por el precio total de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). En consecuencia la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera; "Cláusula Quinta: El capital social queda fijada en el suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una de ellas, totalmente suscripta e integradas, en las siguientes proporciones: Gabriela Verónica Agliani, titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales, que representan sesenta mil (\$ 125.000) pesos y el 50% del capital social y Rafael Oscar Fernández, titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales, que representan sesenta mil (\$ 125:000) pesos y el 50% del capital social.

Nuevo Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, en calle 9 de Julio 516.

Nombramiento nuevo gerente: Se designa como socio gerente a Gabriela Verónica Agliani, quedando la cláusula sexta del capital social redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, teniendo el uso de la firma social con su firma personal, aclarando que lo hace en representación de la sociedad con el solo aditamento de agregar a su firma la razón social con más el aditamento "socio gerente" o " Gerente ". El socio gerente o gerente tendrá todas las facultades legales y la que se la confieran por el presente contrato, para llevar adelante la presente sociedad y la consecución de su objeto. En este acto se designa como socio gerente a Gabriela Verónica Agliani.

Rosario, Provincia de Santa Fe, noviembre 2013.

\$ 85 215371 Nov. 12

JIS MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil trece, los abajo firmantes, únicos socios de "JIS MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.", inscripta en contratos, Tomo 163, Folio 17293, Nº 1090, el 10/07/2012; resuelven por acta de reunión de socios modificar la cláusula sexta del contrato social en lo que se refiere al término de duración del cargo del gerente, y ratificar el cargo de gerente, quedando redactado de la siguiente manera:

a) El gerente será elegido por el término de tres años; vencido cada período de tres años se elegirá otro gerente socio o no, pudiendo el titular ser reelecto. Si por cualquier causa el gerente titular dejare de ejercer dicho cargo, se elegirá por unanimidad de votos a un nuevo gerente, quien cumplimentará el término que correspondía al gerente que se retira. La remoción y nombramiento de gerente, se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios.

b) Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad ratificar en el cargo de gerente al Sr. Romero Sergio Leonardo, D.N.I. 27.420.895, C.U.I.L. Nº 20-27420895-4, con domicilio legal en Fray Justo Santa María de Oro 613 de la ciudad de Fray Luis Beltrán. Pcia de Santa Fe. Quien expresa su aceptación al cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 60 215351 Nov. 12

DAL PASTRO HERMANOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos personales de los nuevos socios: Fernando Carlos Dal Pastro, D.N.I. Nº 24.586.567, C.U.I.T. 20-24586567-9, argentino, mayor

de edad, comerciante, nacido el 28/9/1975, soltero, domiciliado en calle Viamonte 917 de Rosario, y Luciana Gloria Dal Pastro, D.N.I. 26.871.411, C.U.I.T. 27-26871411-7, argentina, mayor de edad, abogada, nacida el 11/11/1978, casada en primeras nupcias con Pablo Fabián Manavella, domiciliada en calle Montevideo 846, 5to. "A" de Rosario.

§ 45 215345 Nov. 12

GRUPO MARKETING FARM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de "Grupo Marketing Farm Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, Tomo 83, Folio 7080, N° 419, en fecha 22 de setiembre de 2003, con domicilio legal en calle Alvarez Thomas 3540, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2013 y Acta de Directorio de fecha 3 de junio de 2013, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Luis Francisco Ballhorst, argentino, viudo de la Sra. Estela Cecilia Burne, nacido el 24 de julio de 1942, D.N.I. N° 5.943.995, C.U.I.T. N° 20-05943995-3, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 3540 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Director Suplente: Luis Adolfo Ballhorst, argentino, soltero, nacido el 16 de febrero de 1971, D.N.I. N° 21.697.852, C.U.I.T. N° 20-21697852-9, domiciliado en calle Blas Parera N° 550, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Alvarez Thomas 3540, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 55 215379 Nov. 12

MOLINOS COPPINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 17, ambas celebradas el día 30 de Septiembre de 2013, se designaron autoridades: Presidente: Gustavo Fernando Coppini, D.N.I. 16.628.344, con domicilio especial fijado en calle Las Heras 418, Alvarez, Santa Fe. Vicepresidente: Carina Cecilia Coppini, D.N.I. 21.413.841, con domicilio especial fijado en Sede Social. Directores Suplentes: Graciela Elda Coppini, D.N.I. 14.371.762, con domicilio especial fijado en Bv. Belgrano 696, Alvarez, Santa Fe, y Gastón Fernando Coppini, D.N.I. 32.212.468, con domicilio especial fijado en Sede Social.

§ 45 215350 Nov. 12

CARROCERIAS SUDAMERICANAS S.A.

DIRECTORIO

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de julio de 2013, los accionistas de CARROCERIAS SUDAMERICANAS S.A. resolvieron nombrar un nuevo directorio, designando como presidente al Sr. Carlos Alberto Guerra, de apellido materno Cuenca, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 14 de marzo de 1944, D.N.I. N° 6.054.753, C.U.I.L. 20-06054753-0, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 1521 de Rosario, Provincia de Santa Fe; como vicepresidente al Sr. Osvaldo Santiago Zamboni, de apellido materno Sarnari, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 06 de enero de 1946, L.E. 6.063.118, C.U.I.L. 20-06063118-3, con domicilio en calle Italia 1286, piso 6, depto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe y como director suplente al Sr. Luis Angel Signorelli, de apellido materno Suárez, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 08 de diciembre de 1958, D.N.I. N° 12.818.840, C.U.I.L. 20-12818840-2, con domicilio en Av. del Rosario N° 656 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.-

§ 45 215327 Nov. 12

O.M. S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez de 1° de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "O.M. S.R.L." - inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 14 de octubre de 1988, Contratos, Tomo 139, Folio 4406, Número 1197, y las modificaciones de contrato social que se detallan: Prórroga de duración, ampliación objeto social y conversión a la moneda vigente, bajo la siguiente nota: Rosario, 27 de diciembre de 1994, Contratos, Tomo 145, folio 22088, Número 2261; Prórroga de Duración, bajo la siguiente nota: Rosario, 13 de noviembre de 1998, Contratos, Tomo 149, Folio 16917, Número 1914, Cesión de cuotas sociales, bajo la siguiente nota: Rosario, 11 de diciembre de 2000, Contratos, Tomo 151, Folio 16752, Número 1969 ; Prórroga de duración, bajo la siguiente nota: Rosario 26 de junio de 2003, Contratos, Tomo 154, Folio 10387, Número 939 y Ampliación de objeto y Aumento de Capital bajo la siguiente nota: Rosario 13 de Julio del 2004 Contratos Tomo 155 Folio 13949 N° 1035; Prórroga de Duración y Aumento de Capital bajo la siguiente nota: Rosario 06/01/2009 inscripto en contratos Tomo 160 Folio 353 N° 28 y Reducción Objeto social inscrita en Contratos al Tomo 162 Folio 24.343 N° 1594; - ha resuelto prorrogar la duración de la sociedad por cinco años más, contados desde el 14 de octubre de 2013.-

\$ 45 215312 Nov. 12

ING MECANIZADO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Bruno Luciano Scarlatto, 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Yanina Mariel Agatiello, argentino, ingeniero y empresario, domiciliado en Rosario en la calle Saavedra n° 1621, D.N.I. 27.666.733 y Yanina Mariel Agatiello 34 años de edad, casada en primeras nupcias con Bruno Luciano Scarlatto, argentina; comerciante, domiciliada en Rosario en la calle Saavedra n° 1621, D.N.I. 27.431.209

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 de Octubre de 2013.

3. Razón social: ING MECANIZADO S.R.L.

4. Domicilio: Saavedra n° 1621 - Rosario.

5. Objeto social: Fabricación de piezas especiales para industrias diversas.

6. Plazo de duración: Treinta (30) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000)

8. Administración y fiscalización: La administración estará a cargo en forma indistinta por el Señor Bruno Luciano Scarlatto y la Sra. Yanina Mariel Agatiello en calidad de Socios Gerentes ambos , en tanto que la fiscalización estará a cargo de todos los socios , que la ejercerán por sí mismos.

9. Organización de la representación: A cargo del Sr. Bruno Luciano Scarlatto y la Sra. Yanina Mariel Agatiello, ambos con todas las facultades para disponer de todos los bienes de la sociedad.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 50 215410 Nov. 12

RAPIZI S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por acta de Reunión de Socios de fecha 18/09/2013, se resolvió en forma unánime designar como nueva gerente a la Sra. María Julia Ubieta, D.N.I. 32.166.182, soltera, domiciliada en calle Viamonte N° 1649 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin revocar la designación anterior, cargo que va a ejercer, en forma indistinta con la Sra. Ziomara Andrea Allegri.

\$ 45 215398 Nov. 12

HIPASC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 05 de octubre de 2013, los Sres. Luciano Oscar Pascucci, D.N.I. N° 28.999.950, C.U.I.L. 20-28999950-8 y Joel Matías Pascucci, D.N.I. N° 32.780.036, C.U.I.T. 20-32780.036-2 domiciliados ambos en Pasaje Lucía Miranda N° 3458, de Rosario, en su carácter de socios de "HIPASC S.R.L." celebramos la presente acta adicional del contrato social de constitución de la firma antedicha quedando redactado de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y venta de cosas muebles (rodados) e inmuebles todos de carácter propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social antes mencionado; exceptuando la intermediación entre la compra y la venta.-

Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en un mil cuotas de \$250 cada una, las que han sido suscriptas por los socios en un 50% cada uno, correspondiendo en consecuencia al Sr. Luciano Oscar Pascucci la cantidad de 500 cuotas de \$250.- y al Sr. Joel Matías Pascucci la cantidad de 500 cuotas de \$ 250.- Integrando los suscriptores el 25% del capital social en dinero efectivo al momento de constituir la sociedad y el resto en dinero efectivo dentro de los 12 meses de la fecha.

\$ 50 215392 Nov. 12

LOS SURGENTES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 01/11/2013 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria N° 34 de fecha 03/09/2013, Acta de designación de cargos No 16 de fecha 09/09/2013 y Acta de aceptación de los mismos del 09/09/2013, quedando integrado el nuevo Directorio por un (1) ejercicio de la siguiente manera:

Director Titular- Presidente

Daniel Nelso Carignano, D.N.I. 12.907.341, nacido el 11/3/1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gladys Edit Farell, con domicilio en Castelli 1155 de Venado Tuerto.

Director Titular - Vicepresidente

Fernando Adrián Zanoni, D.N.I. 21.511.592, nacido el 9/9/1970, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Silvana Selva Noca, con domicilio en Moreno 605 PA de Venado Tuerto.

Director Titular

Luis Alberto Noca, L.E. 6.142.633, nacido el 2/1/1947, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Celdrán, con domicilio en Calle 57 No 338 de Villa Cañas.

Director Suplente

Gerardo Rene Carignano, D.N.I. Nº 14.912.672, nacido el 10/08/1962, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Sandra Edit Vuksanovich, con domicilio en Azcuénaga 1756 de Venado Tuerto.

Director Suplente

Raúl Ricardo Carignano, D.N.I. 12.907.275, nacido el 18/02/1959, productor agropecuario, divorciado, según sentencia de divorcio Nº 246 del 23/06/1997 ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Primera Nominación de Venado Tuerto, con domicilio en Chubut 1086 de la localidad de Santa Isabel.

Director Suplente

Hernando Félix Zanoni, D.N.I. Nº 6.118.203, nacido el 25/01/1935, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Esther Rene Balleste, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 925 de la localidad de Venado Tuerto.

§ 99 215407 Nov. 12

DE GRANDE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Designación de Directores: 09 de Septiembre de 2013.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Edgardo Roberto De Grande. Director Suplente: Sr. Marcelo Daniel De Grande. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 45 215295 Nov. 12

LAGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LAGO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1399 Folio 53, Año 2013", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: que se gestiona la inscripción de autoridades de dicha sociedad, designadas en Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2013. El Directorio quedó así integrado: Presidente Armando Antonio Zago, D.N.I. Nº 13.012.706, C.U.I.T. 20-13012706-2; Vicepresidente Juan Carlos Landa, D.N.I. Nº 14.343.079, C.U.I.T. 20-14343079-1; Director Suplente Néstor Germán Zago, D.N.I. Nº 32.886.198, C.U.I.L. 20-32886198-5.

Santa Fe, 23/10/2013. Fdo. secretaria.

§ 45 215409 Nov. 12
